



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso

Nro. 20251365

40

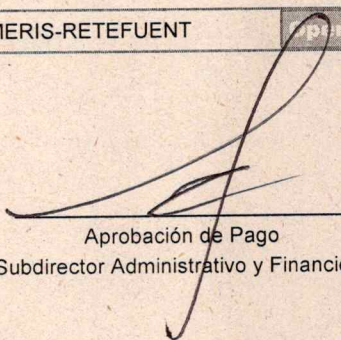
Beneficiario	1,129,574,352 GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES	Fecha	2025/06/06
Concepto	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025		
Valor	8,523,375.00	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 ML	

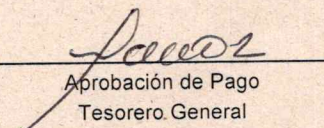
DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025	111006083	01129574352		8,523,375.00
ABONO A PSERV 02638-25	242552001	01129574352	8,523,375.00	
			8,523,375.00	8,523,375.00

Banco	111006083 8960-BANCO SUDAMERIS-RETEFUENT	Operación Nro	20182795 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
--------------	------------------------------------------	----------------------	------------------------------------

MZULUAGA

Elaboró


Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero


Aprobación de Pago
Tesorero General



341

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Junio 6 de 2025 13:15:06

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

La transacción se encuentra en estado **Por Autorizar**

Fecha - Hora : 06/06/25 13:14:56
Usuario que la programó : CONSULTA
 MARIO ARTURO ZULUAGA
Usuarios que han autorizado: Ninguno
Cuentas a Debitar que requieren autorización:

Cuenta	Tipo	Valor
90330468960	Ahorros	8.523.375,00

El detalle del pago es el siguiente :

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino
BANCO SUDAMERIS	90330468960	Ahorros	NU	87517626	Ahorros	1129574352
Nombre Destinatario SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ						
PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION						8.523.375,00
Estado No aplicado						

Para aplicar el 6 Junio de 2025 en el Ciclo 4 : 3:00 PM
No de Registros del Pago : 1
 0
Valor Total del Pago : \$ 8.523.375,00

Aceptar

16714



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

342

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 1,129,574,352 TERCERO GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES CR57 81 77	Nro CDP 00000360 Nro CRP 00000557 O. Pago 20251029	Nro DOCUM 02638-25 FECHA 2025/06/06 DOC CONTAB 09-20250942
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00001128	2025/06/06	8,850,000.00	0.00	216,000.00	0.00	110,625.00	8,523,375.00
Base Impuestos		8,850,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001 HONORARIOS	CONT. CC No. 2638-2025, CRP No. 557 Y CDP No. 360, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-267-2025, PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.		8,850,000.00	
242552001 HONORARIOS	CONT. CC No. 2638-2025, CRP No. 557 Y CDP No. 360, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-267-2025, PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.			8,523,375.00
243615001 A EMPLEADOS ARTICULO 383 E.T.	CONT. CC No. 2638-2025, CRP No. 557 Y CDP No. 360, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-267-2025, PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.			216,000.00
243627015 RETENCION ICA 12.5 * 1000	CONT. CC No. 2638-2025, CRP No. 557 Y CDP No. 360, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-267-2025, PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.			110,625.00
TOTALES			8,850,000.00	8,850,000.00

Observación
CONT. CC No. 2638-2025, CRP No. 557 Y CDP No. 360, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-267-2025, PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20251029

43

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
1,129,574,352 GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES		2025/06/06
Concepto	CONT. CC No. 2638-2025, CRP No. 557 Y CDP No. 360, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-267-2025, PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	8,850,000
Total			8,850,000

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 ML



Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000557
Beneficiario	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES
Nro CDP	00000360

Elaboró: GDONADO



44

RADICADO NO.: 01-0702-20250606-0002638

FECHA: 06-JUNIO-2025 08:39

ASUNTO: CUENTA NO 1

CUENTA DE COBRO N°01

FOLIOS: 28

ANEXOS:

Recibido para su estudio, no implica aceptación

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ

Identificado con la C.C. 1129574352 de BARRANQUILLA.

La Suma De **(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) (8.850.000)**, por concepto del pago No 01 del contrato de prestación de servicios AMB 267 DE - 2025, el cual tiene por objeto la **“Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional y control operativo a las diferentes modalidades de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla”**

Firma:

SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ
C.C.1129574352 De BARRANQUILLA

Primer contacto
ES



Faint text or mark at the top center of the page.

Faint text at the top left, possibly a header or title.

Faint text in the upper middle section, possibly a list or index.

Faint text in the lower middle section, possibly a signature or date.



45 2
nu

Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Santiago Andrés García Martínez

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1129574352

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 87517626

Estado

Activa

Ciente desde

16 de mayo de 2024

Esta certificación fue expedida el 29 de abril de 2025 a solicitud del titular.

Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO


SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.





3
46


 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA <small>Distrito Especial, Industrial y Portuario</small>		DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SOY BARRANQUILLA BAQ GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS			VR.202409009.JPC.00.00.01 Usuario ITRESPALACIOS
Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago	
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041947	
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		Base / Cantidad		35,400,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$885,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$885,000

Valor Total a Pagar: \$885,000

 (415)7707277260177(8020)020250041947(3900)0000000885000(96)20250519	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------


 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA <small>Distrito Especial, Industrial y Portuario</small>		DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SOY BARRANQUILLA BAQ GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS			Usuario ITRESPALACIOS
Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago	
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041947	
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		Base / Cantidad		35,400,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$885,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$885,000

Valor Total a Pagar: \$885,000

 (415)7707277260177(8020)020250041947(3900)0000000885000(96)20250519	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA <small>Distrito Especial, Industrial y Portuario</small>		DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SOY BARRANQUILLA BAQ GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS			Usuario ITRESPALACIOS
Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago	
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041947	
RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		Base / Cantidad		35,400,000	
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	\$885,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$885,000

Valor Total a Pagar: \$885,000

 (415)7707277260177(8020)020250041947(3900)0000000885000(96)20250519	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

47
4



Martes, 13 de Mayo de 2025

[Volver al Inicio](#)

Comprobante Transacción
Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2025-05-13 11:48:42
Banco: NU
Autorización / CUS: 1477939747
Recibo: 1678296705
Referencia Pago: 20250041947
Moneda: COP
Valor Pagado: 885000
Descripción: null
Cliente: SANTIAGO GARCIA
Email: SANTIAGOGARCIAMARTINEZ@HOTMAIL.COM
IP Cliente: 10.10.103.217
Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01
Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041945
RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS		Base / Cantidad		35,400,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084
				Total Concepto
				\$177,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$177,000

Valor Total a Pagar: **\$177,000**

<p>(415)770727260139(8020)020250041945(3900)00000000177000(96)20250519</p>	<p>CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1</p>
----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041945
RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS		Base / Cantidad		35,400,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084
				Total Concepto
				\$177,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$177,000

Valor Total a Pagar: **\$177,000**

<p>(415)770727260139(8020)020250041945(3900)00000000177000(96)20250519</p>	<p>CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1</p>
----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041945
RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS		Base / Cantidad		35,400,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084
				Total Concepto
				\$177,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$177,000

Valor Total a Pagar: **\$177,000**

<p>(415)770727260139(8020)020250041945(3900)00000000177000(96)20250519</p>	<p>CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1</p>
----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Martes, 13 de Mayo de 2025

[Volver al Inicio](#)

Comprobante Transacción
Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2025-05-13 11:40:38
Banco: NU
Autorización / CUS: 1477916261
Recibo: 1678294805
Referencia Pago: 20250041945
Moneda: COP
Valor Pagado: 177000
Descripción: null
Cliente: santiago garcia
Email: santiagogarciamartinez@hotmail.com
IP Cliente: 10.10.103.217
Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
 RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01
 Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041951
RENT/SERV: 95 ESTAMPILLA ITSA				Base / Cantidad 35,400,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3
				Total Concepto \$106,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$106,000

Valor Total a Pagar: **\$106,000**

	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5
(415)7707277260214(8020)020250041951(3900)0000000106000(96)20250519	

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
 RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041951
RENT/SERV: 95 ESTAMPILLA ITSA				Base / Cantidad 35,400,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3
				Total Concepto \$106,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$106,000

Valor Total a Pagar: **\$106,000**

	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5
(415)7707277260214(8020)020250041951(3900)0000000106000(96)20250519	

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
 RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario ITRESPALACIOS

Declarante:	C 1129574352 SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	Fecha Emision:	13-05-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB-267-2025	Fecha Vence:	19-05-2025	20250041951
RENT/SERV: 95 ESTAMPILLA ITSA				Base / Cantidad 35,400,000
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3
				Total Concepto \$106,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 06/05/2025 hasta 19/05/2025, sobre una estampilla por valor de: \$106,000

Valor Total a Pagar: **\$106,000**

	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5
(415)7707277260214(8020)020250041951(3900)0000000106000(96)20250519	



Martes, 13 de Mayo de 2025

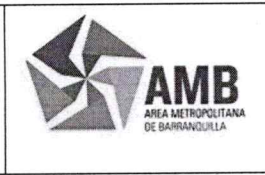
[Volver al Inicio](#)

Comprobante Transacción
Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2025-05-13 11:46:12
Banco: NU
Autorización / CUS: 1477932645
Recibo: 1678296147
Referencia Pago: 20250041951
Moneda: COP
Valor Pagado: 106000
Descripción: null
Cliente: santiago garcia
Email: santiagogarciamartinez@hotmail.com
IP Cliente: 10.10.103.217
Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

[Imprimir](#)

SJ - F- 07
Versión 2
Fecha de Aprobación:03/05/2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. No. DE CONTRATO:	267-DE-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades catastrales y administrativas que se requieran por parte del Área Metropolitana de Barranquilla."</i>
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	07/05/2025 - 06/06/2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	05/06/2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	GUSTAVO SANTOS
7. CARGO:	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	1
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

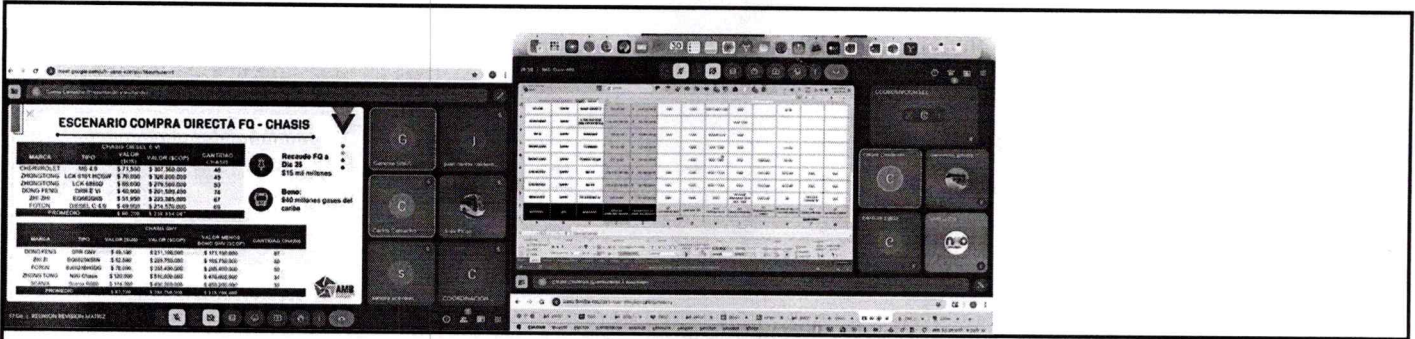
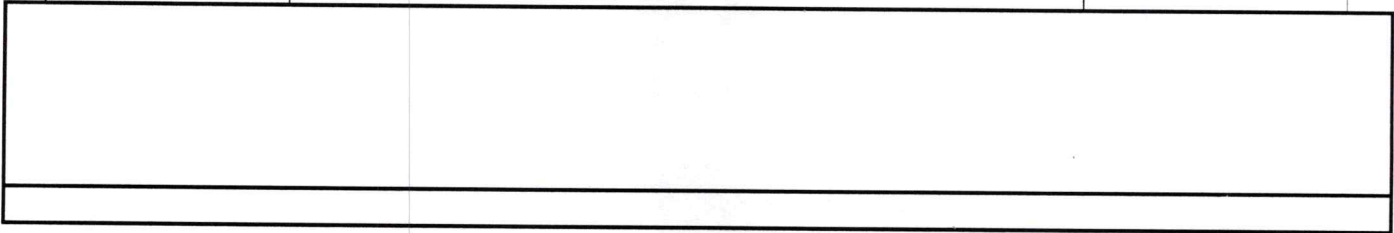
1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la subdirección de transporte en las actividades de asesoría jurídica a las diferentes dependencias de la entidad.
2. Brindar asesoría y apoyo a la subdirección de transporte en los asuntos relacionados con la Subdirección de transporte y/o a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla.
3. Brindar asesoría y apoyo a la subdirección de transporte en los asuntos relacionados con la coordinación y seguimiento al Fondo de Estabilización Tarifaria – FET y demás factores incluidos en la tarifa.
4. Asistir y acompañar a los comités FET que se citen.
5. Asistir y acompañar al subdirector de transporte los diferentes comités y asambleas que el solicite.
6. Brindar asesoría y apoyo a la subdirección de transporte en la estructuración y ejecución del funcionamiento del SIBUS.
7. Brindar, apoyo desde la subdirección de transporte del Área Metropolitana en la proyección, estructuración y respuesta de las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la Subdirección.
8. Acompañar a la subdirección de transporte del Área Metropolitana de Barranquilla en las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual y aquellas que le sean asignadas por su supervisor.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Acompañamiento a la alta dirección de la entidad al comité del Fondo de Estabilización Tarifaria, en el cual se discuten las diferentes necesidades por parte de Transmetro y los operadores.
2. Acompañar al director y subdirector a reuniones con los transportadores para tratar demás del Factor de Calidad y la adquisición de flota.
3. Acompañar al subdirector a comité del estímulo estudiantil de transporte otorgado por la secretaria de gestión social de barranquilla a través de SIBUS,


SJ - F-07
 Versión 2
 Fecha de Aprobación: 03/05/2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



12. FUENTES DE VERIFICACIÓN:


1. planilla N/A

Nombre del Contratista:	SANTIAGO GARCIA MARTINEZ
Firma:	



1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 1	PERIODO: Del 07/05/2025 al 06/06/2025	
Contrato N°		AMB -267-2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:		GUSTAVO SANTOS		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista:		Santiago Andres Garcia Martinez		
Identificación del contratista:		1.129.574.352		
Objeto del contrato:		"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."		
Plazo:		Hasta el 6 de Septiembre de 2025		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):		00000360	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	21/04/2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):		00000557	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	07/05/2025
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A	
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)	0041947 /13-05-2025		
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura	0041945 /13-05-2025		
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	0041951 /13-05-2025		
OTROS		N/A	N/A	
Valor del Contrato:		Contrato Inicial	\$ 35.400.000	
		Adición 1	\$ 0	
		Adición 2	\$ 0	
		Adición 3	\$ 0	
		Total	\$ 35.400.000	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)		Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
06/05/2025		05/09/2025		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		
4. EJECUCION DEL CONTRATO				
Descripción		Valor		
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 35.400.000		

CATEGORIA	PROGRAMA	DESCRIPCION
1	PROGRAMA A	DESCRIPCION A
2	PROGRAMA B	DESCRIPCION B
3	PROGRAMA C	DESCRIPCION C
4	PROGRAMA D	DESCRIPCION D
5	PROGRAMA E	DESCRIPCION E
6	PROGRAMA F	DESCRIPCION F
7	PROGRAMA G	DESCRIPCION G
8	PROGRAMA H	DESCRIPCION H
9	PROGRAMA I	DESCRIPCION I
10	PROGRAMA J	DESCRIPCION J
11	PROGRAMA K	DESCRIPCION K
12	PROGRAMA L	DESCRIPCION L
13	PROGRAMA M	DESCRIPCION M
14	PROGRAMA N	DESCRIPCION N
15	PROGRAMA O	DESCRIPCION O
16	PROGRAMA P	DESCRIPCION P
17	PROGRAMA Q	DESCRIPCION Q
18	PROGRAMA R	DESCRIPCION R
19	PROGRAMA S	DESCRIPCION S
20	PROGRAMA T	DESCRIPCION T
21	PROGRAMA U	DESCRIPCION U
22	PROGRAMA V	DESCRIPCION V
23	PROGRAMA W	DESCRIPCION W
24	PROGRAMA X	DESCRIPCION X
25	PROGRAMA Y	DESCRIPCION Y
26	PROGRAMA Z	DESCRIPCION Z

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Descripción	Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 35.400.000	
Adición No. 1	\$0	
Adición No. 2	\$0	
Adición No. 3	\$0	
Valor Total del Contrato	\$ 35.400.000	
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 8.850.000	
Valor por Ejecutar	\$ 26.550.000	
Valor para pagar en el presente Informe	\$8.850.000	
No. Factura o Cuenta de Cobro	1	
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	Planilla N/A
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL- REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

- I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. 267-2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.
- II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

GUSTAVO SANTOS quien actúa en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 6 de Junio de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	GUSTAVO SANTOS
Cargo del Supervisor	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000557

13
56

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario		Fecha	Vence	
01129574352 GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES		2025/05/07	2025/09/07	
		Nro CDP	Nro Contrato	
		00000360	267-2025	
Detalle de la Reserva				
Artículo	Descripción	T.Finan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	35,400,000	0

Totales 35,400,000

Objeto
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000360

14
58

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/04/21	2025/08/21

Artículo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	TPI	243,092,296	35,400,000

Total C.D.P. 35,400,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 21 días del mes de Abril de 2025 como requisito previo a pago de:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA



Nit. 800.055.568-

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-267-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente **SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.129.574.352** quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.
- ii. Que el Subdirector de Transporte de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar una persona natural de conformidad con los criterios de selección objetiva plasmados en el estudio previo.
- iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA”.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Clausula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la subdirección de transporte en las actividades de asesoría jurídica a las diferentes dependencias de la entidad.
2. Brindar asesoría y apoyo a la subdirección de transporte en los asuntos relacionados con la Subdirección de transporte y/o a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla.

3. Brindar asesoría y apoyo a la subdirección de transporte en los asuntos relacionados con la coordinación y seguimiento al Fondo de Estabilización Tarifaria – FET y demás factores incluidos en la tarifa.
4. Asistir y acompañar a los comités FET que se citen.
5. Asistir y acompañar al subdirector de transporte los diferentes comités y asambleas que el solicite.
6. Brindar asesoría y apoyo a la subdirección de transporte en la estructuración y ejecución del funcionamiento del SIBUS.
7. Brindar, apoyo desde la subdirección de transporte del Área Metropolitana en la proyección, estructuración y respuesta de las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la Subdirección.
8. Acompañar a la subdirección de transporte del Área Metropolitana de Barranquilla en las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual y aquellas que le sean asignadas por su supervisor.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$35.400.000) incluidos todos los impuestos que haya lugar.**

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago al cumplirse 30 días de ejecución de contrato, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000)**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de impuestos a que esté obligado, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Tres pagos sucesivos por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

- 6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses., contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

- 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

- 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

- 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ**, debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación

de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista al correo electrónico: **santiagogarciamartinez@hotmail.com**

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Subdirector de Transporte o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea óptima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 25.1 Los estudios previos.
- 25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
- 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se



Nit. 800.055.568-

requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **00000360** del 21 de abril de 2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Área Metropolitana de Barranquilla y el domicilio contractual es Barranquilla.

20
63





21
64

- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 Información general**
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO
Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15013829

Número del contrato AMB-267-2025

Versión del contrato 1

Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Tipo de contrato Prestación de servicios

Fecha de terminación del contrato 5/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 4 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato Firmado

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



SANTIAGO GARCIA MARTINEZ
COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SANTIAGO GARCIA MARTINEZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	24824963912

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SANTIAGO GARCIA MARTINEZ

Fecha de aprobación: 6/05/2025 1:45:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA CAROLINA

Fecha de aprobación: 6/05/2025 6:20:28 PM



MORENO
PERTUZ

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7846301_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 35.400.000,00 COP

22
65

Medellín, 14 de may de 2025

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que SANTIAGO GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1129574352 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 15/05/2025

Fecha fin cobertura: 05/09/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA N800055568

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

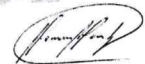
Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

- 1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.*
- 2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 14/05/2025 9.40 AM

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



STAMARTA, Abril 28 de 2025

Señor:

GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES

CC. 1129574352 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 12 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
GARCIA MARTINEZ SANTIAGO ANDRES	1129574352	C	Ago-12-2013	54	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GARCIA PINEDA JUAN SANTIAGO	1042275689	R	Ago-24-2021	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Trabajador Independiente	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Trabajador Independiente	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Trabajador Independiente	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Trabajador Independiente	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Trabajador Independiente	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Trabajador Independiente	CERRADO
SM CONSULTORES Y ABOGADOS ASOCIADOS S A S	1129574352	Dependiente	VIGENTE
SOLUEFECTIVO S A S	1129574352	Dependiente	VIGENTE
FINSOCIAL S A S	1129574352	Cotizante dependiente, con aportante beneficiario	CERRADO
FINSOCIAL S A S	1129574352	Dependiente	CERRADO
SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ	1129574352	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

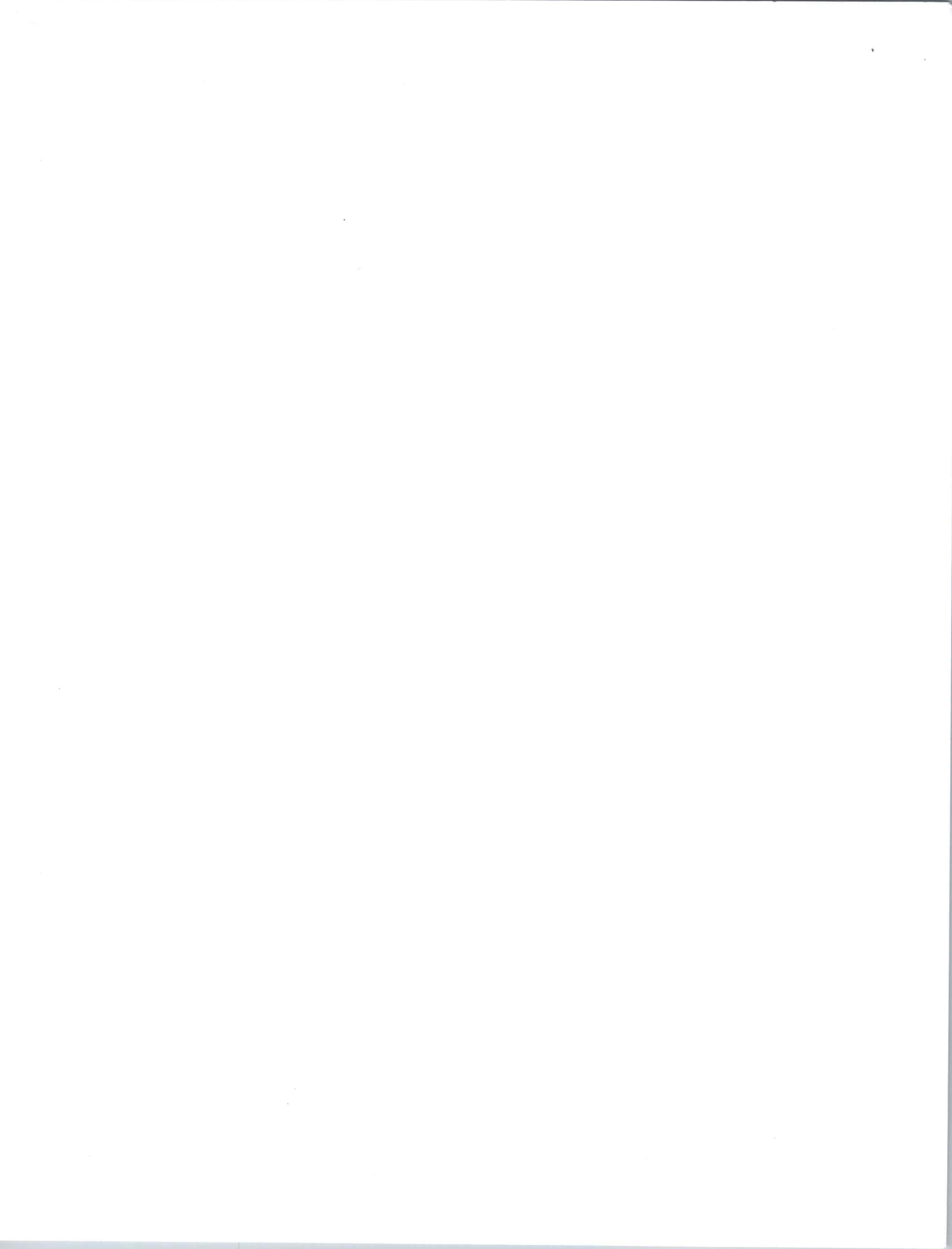
Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



26
69



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO ANDRES GARCIA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.129.574.352**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



27
70

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.574.352**
GARCIA MARTINEZ

APELLIDOS
SANTIAGO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1987**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

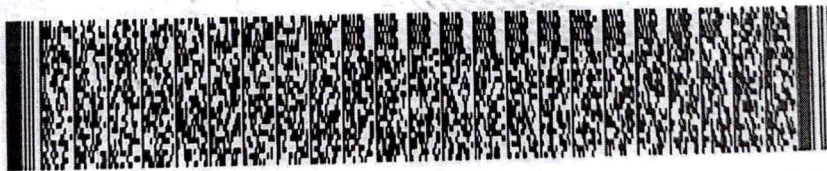
1.81
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

11-FEB-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00353086-M-1129574352-20111229

0028839343A 1

1031569394

